

# Política de Viáticos y Rendición de Gastos

## Procedimientos para Viajes y Gastos de Proyectos

### 1. Objetivo

Regular la asignación, uso y rendición de fondos entregados a los trabajadores, especialmente a Jefes de Proyecto, ingenieros de terreno y ejecutivos, para cubrir gastos incurridos en el ejercicio de sus funciones (viáticos, viajes, alojamiento y movilización).

### 2. Aprobación de Viajes y Anticipos

- Todo traslado fuera del lugar base de trabajo por más de 24 horas debe ser pre-aprobado por la Gerencia respectiva o el Director de Proyecto a través del sistema ERP interno.
- Los anticipos de fondos deben solicitarse con al menos 48 horas hábiles de anticipación.

### 3. Límites de Gastos (Viáticos)

La compañía establece las siguientes asignaciones máximas diarias (referenciales y sujetas a ajustes por inflación/zona):

| Concepto                      | Zona Norte / Extrema Sur | Zona Centro / Sur    | Extranjero                   |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------|
| Alojamiento (Hotel)           | Hasta \$75.000 CLP       | Hasta \$60.000 CLP   | Según Política Internacional |
| Alimentación (Almuerzo/ Cena) | \$25.000 CLP diarios     | \$20.000 CLP diarios | Según Política Internacional |

*\* En casos donde el proyecto incluye campamento propio, no aplica asignación de alojamiento ni alimentación.*

## 4. Proceso de Rendición y Plazos

### Plazo Crítico de Rendición

El colaborador cuenta con un máximo de **5 días hábiles** desde el retorno a su base para ingresar la rendición completa en el sistema ERP corporativo.

- **Documentos Válidos:** Solo se aceptarán facturas a nombre de CGFE (RUT de la empresa) para alojamiento y compras operativas. Para alimentación menor, se aceptan boletas electrónicas debidamente digitalizadas.
- **Gastos No Reembolsables:** Bebidas alcohólicas, multas de tránsito, propinas excesivas (sobre el 10% legal), artículos de aseo personal, ni servicios de streaming en hoteles.
- **Uso de Vehículo Propio:** Se reconocerá un pago por kilómetro recorrido fijado semestralmente, el cual incluye desgaste del vehículo y bencina. Se requiere registro de origen-destino y peajes (TAG).